



REF.: APRUEBA REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO PARA DESCARGA DE COMBUSTIBLE PARA CALDERAS DE TERMINAL DE BUSES Y DESIGNAN COMO RESPONSABLES A PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE INDIVIDUALIZAN

REGLAMENTO N° 28 /

COYHAIQUE, 24 SEP 2021

VISTOS:

“Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado; la ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el DFL 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de fecha 09 de noviembre de 2020, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio del 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021; y”,

CONSIDERANDO:

1. El sistema de calefacción que presenta el establecimiento donde se encuentra Terminal de Buses , la cual es a base de Calderas.
2. La necesidad de realizar una supervisión a la empresa encargada de la descarga de combustible, con el fin de que ésta cumpla con los estándares de seguridad al momento de realizar la maniobra y así resguardar la seguridad del personal, de los funcionarios y de las instalaciones.
3. Que es responsabilidad del municipio prevenir accidentes y definir las necesidades de recursos y crear estándares que contribuyan a la reducción de peligros.
4. Que es necesario generar un Procedimiento de Trabajo Seguro para la descarga de combustible, debido a la alta peligrosidad de la maniobra.
5. El correo electrónico de fecha 10 de Septiembre de Jefa de Terminal de Buses que indica al supervisor titular y su reemplazo para supervisar el presente procedimiento.
6. La necesidad de que el personal Municipal de Terminal de Buses conozcan cómo actuar correctamente en las diferentes etapas y operaciones, en la carga y descarga de combustible por empresa encargada.
7. Certificado de Corporación Instituto Profesional Inacap que aprueba a los prestadores de servicios que se individualizan , en el curso “Técnicas de Operación Segura y Eficiente de calderas de calefacción”, realizado entre 19 de julio y el 29 de julio del año 2021, con una duración de 36 horas, dicto el siguiente:

REGLAMENTO:

- 1° **APRUEBESE REGLAMENTO DE** Procedimiento de Trabajo Seguro para Descarga de Combustible para calderas de Terminal de Buses de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, cuyo texto íntegro es el que se señala a continuación:

1.- OBJETIVO

Abastecer de combustible para las calderas y equipos de Terminal de Buses, que se encuentran en sus dependencias.

Realizar esta tarea minimizando al máximo los posibles peligros y riesgos que pueda ocasionar y ejecutarla de la forma más limpia y poco invasiva posible.

2.- ALCANCE

Este procedimiento es aplicable y obligatorio, para todo el personal de Terminal de Buses, para poder abastecer las dependencias del lugar, de manera segura.

3.- RESPONSABILIDADES

- 3.0** Jefe (a) de Terminal de Buses: Es responsable de, implementar y aplicar este procedimiento en el Terminal de Buses y al personal a su cargo y verificar su ejecución para así dar el cumplimiento a este. Además será responsable de explicar a todos los funcionarios, la obligatoriedad de este procedimiento de



trabajo y designar a dos funcionarios (un supervisor titular y uno suplente) encargado de supervisar cuando la carga y descarga de combustible se realice.

3.1 Personal y encargado del procedimiento:

- Conocer, respetar y cumplir todas las disposiciones contenidas en este procedimiento de trabajo.
- Informar sobre cualquier incidente ocurrido durante las actividades.
- Sugerir soluciones o mejoras que contribuyan a la mejora continua de las condiciones de seguridad.

4.- EQUIPOS Y MATERIALES

4.1- Es obligatorio todos elementos de seguridad establecidos en este procedimiento.

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Abastecer de combustible a calderas de Terminal de Buses.

Los vehículos de transportes que harán el abastecimiento, deberán ser diseñados de acuerdo a normas de ingeniería reconocidas internacionalmente, entre otras, requerimientos generales de diseño y construcción aplicable a la especificación debiendo considerarse, entre otros, los siguientes factores:

- a) Relación entre el peso transportado y la potencia del equipo propulsor.
- b) Diseño de soportes; peso y temperatura del camión transportador.
- c) Peso máximo aceptable por eje.
- d) Sistema de frenos y suspensión.

El diseño de la suspensión deberá asegurar estabilidad lateral, para los casos en que el vehículo no siga un movimiento rectilíneo.

Los tanques de los camiones estanques, previo a su puesta en servicio deberán ser certificados para este efecto que SEC establezca.

Todo estanque deberá contar durante toda su vida útil con su placa de certificación.

El camión-tanque deberá llevar visible los siguientes logotipos:

- Compañía distribuidora de Líquido Combustible (LC).
- Combustible transportado.
- Empresa transportista e información de empresa en caso de accidentes.
- Logotipo "INFLAMABLE".
- Etiquetado y rotulado correspondiente, indicado en la norma NCh. 2190, "Sustancias peligrosas"
- Número de Identificación de Naciones Unidas (NU).

El camión estanque que hará la descarga del combustible, deberá contar con, al menos, dos (2) extintores de tipo portátil, debidamente certificados, aptos para combatir incendios originados por combustibles o electricidad.

Los extintores deberán estar ubicados en lugares visibles y de fácil acceso, del camión encargado de abastecer.

El Combustible Líquido sólo deberá ser transportado en camión estanque con las



características antes mencionadas.

No se deberán efectuar reparaciones de camiones estanques cargados dentro de las dependencias de Terminal de Buses, con excepción de reparaciones menores de emergencia, siempre que éstas no produzcan fuente de ignición y no afecten los estanques de Combustible Líquido.

El motor del camión y cualquier otro motor auxiliar deberán ser detenidos durante la conexión y desconexión de mangueras.

Si la carga o descarga del Combustible Líquido no requiere el uso del motor del camión, éste deberá permanecer detenido.

En caso que sea necesario usar el motor del camión o de cualquier otra maquinaria, es imprescindible comprobar las condiciones seguras del entorno, en relación a las operaciones que deberán ser ejecutadas.

Se prohíbe gente extraña o ajena en el lugar mientras se esté realizando la maniobra de carga o descarga de combustible.

Se prohíbe fumar en el camión estanque y en un radio de al menos 7 mts de él. En los sectores de carga/descarga se deberá impedir que personas fumen en los alrededores, usen fósforos o encendedores, o se produzca cualquier otra fuente de ignición que pueda provocar la combustión de vapores inflamables. En todo caso, se deberán colocar letreros o símbolos aceptados por la normativa nacional, que indiquen **“PROHIBIDO FUMAR”**, las cuales deberán ser visibles para las personas que están en los alrededores de los lugares de carga y descarga.

En ningún caso un camión estanque puede quedar sin supervisión.

Al descender el chofer del camión estanque dentro de la zona de descarga deberá hacerlo con su chaleco reflectante y con todos sus elementos de protección personal adecuados para su trabajo, al igual que el supervisor a cargo de este procedimiento.

6.- PROCEDIMIENTO

6.1 El uso de los EPP para el chofer del camión es obligatorio, estos son los siguientes:

- a) Lentes de seguridad
- b) Calzado de seguridad
- c) Casco de seguridad
- d) Guantes adecuados para manipulación de combustibles (PVC)
- e) Chaleco reflectante

6.1.2 El encargado o supervisor de inspeccionar este procedimiento igual deberá utilizar:

- a) Lentes de seguridad
- b) Calzado de seguridad
- c) Casco de seguridad
- d) Guantes adecuados para manipulación de combustibles (PVC) en caso de derrame
- e) Chaleco reflectante

6.2 En terreno, se debe verificar, que el camión estanque se estacione en una orientación que le permita la pronta salida en caso de emergencia.



- 6.3** Se instalarán conos para impedir acceso a las zonas que serán abastecidas, rodeando un área de aproximadamente 7 metros entorno al camión. (Lugar establecido en terreno, se debe señalar el área con señalética “ZONA DESCARGA DE COMBUSTIBLE”)
- 6.4** El chofer y el funcionario encargado deberá verificar que no existan fuentes de ignición o motores eléctricos o a explosión funcionando a menos de 7 metros.
- 6.5** Se instalará un extintor de PQS de 6 kl., a menos de 3 metros de la zona de llenado y se deberá confirmar que el chofer instale otro a igual distancia.
- 6.6** El funcionario encargado deberá asegurarse de que el operador o conductor permanezca al lado del camión de combustible, atento a la maniobra.
- 6.7** Se deberá verificar que el combustible a cargar corresponda al solicitado y requerido por las calderas y equipos. La manipulación de válvulas y mangueras del camión estanque es de exclusiva responsabilidad del chofer del camión de combustible.
- 6.8** En caso de producirse un derrame, suspender de inmediato la descarga. Esparcir arena o tierra, impidiendo que el combustible fluya al terreno. Eliminar los residuos en un lugar seguro, e informar a quien corresponda.
- 6.9** El chofer debe cargar en forma directa de la manguera del camión al estanque de la máquina correspondiente, además de tomar todas las medidas preventivas para el cuidado del medio ambiente.
- 6.10** El chofer de camión de reparto nunca debe soltar ni alejarse de la boquilla de la manguera.
- 6.11** Al surtir de combustible APAGAR el celular, también puede generar chispa.
- 6.12** No fumar.
- 6.13** Solo debe permanecer en el sector el chofer de camión de combustible y el funcionario a cargo de esta supervisión del equipo a surtir.

7.- RIESGOS ASOCIADOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

| Riesgos asociados | Medidas de control |
|-----------------------------------|--|
| Contacto con sustancia Inflamable | <input type="checkbox"/> Utilizar Elemento de protección personal. <input type="checkbox"/> Verificar que mangueras se encuentren en buen estado. |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

| | |
|--------------------------------------|--|
| Caída en mismo / distinto nivel | <input type="checkbox"/> Mantener limpia y despejada el área. <input type="checkbox"/> Mantener actitud de autocuidado y estar atento por donde transita. |
| Incendio | <input type="checkbox"/> Mantener extintor en buenas condiciones. <input type="checkbox"/> Mantener permanentemente baldes con arena. |
| Contaminación ambiental por Derrames | <input type="checkbox"/> Verificar que se mantengan en buenas condiciones llaves, válvulas, cañerías, mangueras y elementos de la bomba, camión abastecedor y de trasvasije y canaletas de Contención. |
| Radiaciones ultravioleta | <input type="checkbox"/> Aplicación de protectores solares y uso de lentes oscuros. |
| Riesgo eléctrico | <input type="checkbox"/> Mantener instalaciones en buenas condiciones y mantener actitud de autocuidado. |

8.- MEDIO AMBIENTE

- Se debe contar con tambores con arena para detener un derrame.
- En caso de derrame se debe contar con:
 - Bolsas para retirar el material contaminado.
 - Palas para retirar el material contaminado.

2° **DESIGNESE** como supervisores de la descarga de combustible en el Terminal de Buses a los prestadores de servicios que se individualizan:

| SUPERVISORES | CARGO | RUT |
|-----------------------|-----------|--------------|
| Luis Paredes Oyarzo | Titular | 10.181.347-9 |
| Eris Araneda Illeseca | Reemplazo | 8.292.828-6 |

3° **ANOTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda y **ARCHIVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
 Secretario Municipal



CARLOS GATICA VILLEGAS
 Alcalde

GRR/CAN/DOS
DISTRIBUCION:

- INTERESADOS/AS, RR.HH/DAF, TERMINAL DE BUSES, OFICINA DE PARTES

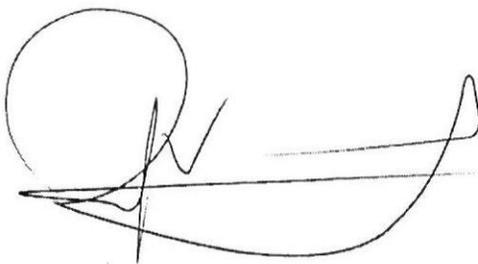
Certificado de Aprobación

Corporación Instituto Profesional INACAP RUT N° 87.152.900-0,
confirma que el Sr(a) Luis Eduardo Paredes Oyarzo RUT: 10.181.347-9
aprobó el Curso

"TÉCNICAS DE OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DE CALDERAS DE CALEFACCIÓN"

Realizado entre el 19 de julio de 2021 y el 29 de julio de 2021
con una duración de 36 horas.

Fecha de emisión 30 de julio de 2021.



Alberto Varela Oyarzún
Vicerrector de Educación Continua

Código de Verificación: 00955134101813479443490

www.inacap.cl

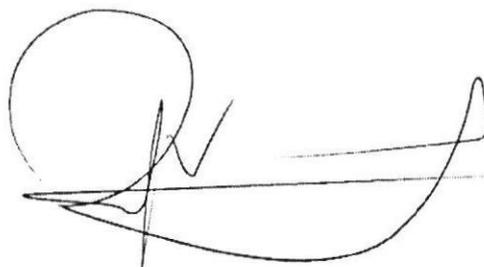
Certificado de Aprobación

Corporación Instituto Profesional INACAP RUT N° 87.152.900-0,
confirma que el Sr(a) Eris Heraldo Araneda Illezca RUT: 8.292.828-6
aprobó el Curso

"TÉCNICAS DE OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE DE CALDERAS DE CALEFACCIÓN"

Realizado entre el 19 de julio de 2021 y el 29 de julio de 2021
con una duración de 36 horas.

Fecha de emisión 30 de julio de 2021.



Alberto Varela Oyarzún
Vicerrector de Educación Continua

Código de Verificación: 0095513682928286443490

www.inacap.cl